



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: AYUDA ECONÓMICA A CAMILA CÁCERES

VISTO:

Que se desarrollará la vigésimo segunda edición del South American Business Forum (SABF), los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto del corriente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Licenciada en administración y finanzas, Camila Ayelén Cáceres, solicita apoyo financiero para la compra de pasajes a Buenos Aires con el fin de participar del SABF, 2026.

Que nos compete la *Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional*, Ley N°. 24156 y la *Ley de educación superior*, Ley N°. 24521, la cual faculta a las universidades nacionales a administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y la normativa que regula la materia,

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Cáceres ha sido seleccionada para participar del South American Business Forum (SABF), los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto del corriente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Que desde la Facultad de Ciencias Económicas solicitan la compra de los pasajes a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, a fin de facilitar la participación de la Lic. Cáceres en el encuentro SABF,

Que las acciones mencionadas se adecúan a la normativa vigente,

Por ello,

**LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar la ayuda económica para la Licenciada Camila Ayelén Cáceres, DNI: 44.679.979, por el importe de \$ 110.000,00 (pesos: ciento diez mil con 00/100) equivalente al

pasaje en colectivo, ida y vuelta a Buenos Aires.

Artículo 2º: Imputar el gasto a fuente 11: Recursos propios, inciso 5 del presupuesto perteneciente a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3º: Comunicar al Área Contables para su ejecución.